



ICA ORIENTAL
URUGUAY
R JUDICIAL
ON GENERAL
S SERVICIOS
ISTRATIVOS

Resolución D.G.S.A. n°1421/2019

Montevideo, 17 de diciembre de 2019.-

VISTO:

estas actuaciones referidas a la contratación del servicio de limpieza de canales y desagües en Sedes Judiciales por la Licitación Abreviada n° 35/2019.

CONSIDERANDO:

I) que según informe de División Administración de fojas 149 y 149 vto., con fecha 12 de setiembre de 2019, se procedió a la apertura de ofertas, presentándose las empresas: 1) LLANES MACAZAGA Martín Enrique 2) SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA. 3) AHUMADA ARCOS LTDA. 4) GRUPO PRADIS LTDA., 5) Federico RODRIGUEZ GRASSO. 6) Carlos SPAGNUOLO LOPEZ, 7) VILAS BOBES Damián y CARRION LOUREIRO Rodrigo Martín;

II) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, según artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.);

III) que realizado el control de admisibilidad por División Administración, informa a fojas 149 indica que la empresa VILAS BOBES Damian y Carrion LOUREIRO Rodrigo Martín, que no cumplió con una de las visitas de las sedes integrantes de los ítems, se aclaró que al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 del Pliego los oferentes podrían cotizar uno, algunos o todos los ítems.

Por otra parte el artículo 10.3.1 del Decreto n° 131/2014 establece que en caso de discrepancias entre el unitario y el total, tiene validez el monto unitario.

IV) que a fojas 149 y 149 vto., División Administración sugiere la adjudicación por ítems a las empresas que se detallan en el cuadro.

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 29 y 33 lit. B del TOCAF.

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada n° 35/2019, dispuesta para la contratación del servicio de limpieza de

azoteas, canalones y desagües en varias Sedes Judiciales, para el ejercicio 2020, por el precio IVA incluido, a las empresas que se detallan:

- **FEDERICO RODRÍGUEZ GRASSO**, RUT 217916260019, para prestar el servicio de limpieza de azoteas, canalones y desagües en las sedes de la División Remates y Depósitos Judiciales y en el Archivo Central, por el precio mensual de \$ **2.989** (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y nueve), con excepción de los meses de **mayo, julio y setiembre**, durante los cuales el precio mensual ascenderá a la suma de \$ **5.978** (pesos uruguayos cinco mil novecientos setenta y ocho), **por cada una de las sedes.**

El monto adjudicado para el ejercicio 2020 a la empresa FEDERICO RODRIGUEZ GRASSO asciende a \$ 89.670 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil seiscientos setenta) impuestos incluidos, sin perjuicio del ajuste de precios establecido en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

El monto total adjudicado a la empresa FEDERICO RODRIGUEZ GRASSO incluidas sus prórrogas asciende a la suma de \$ 269.010 (pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve mil diez) impuestos incluidos y sin perjuicio del ajuste de precios establecido en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

- **SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA.**, RUT 020131290015, para prestar el servicio de limpieza de azoteas, canalones y desagües en las sedes de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Las Piedras de 5º, 6º y 7º turnos y en los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Pando de 3º, 4º y 6º turnos, por el precio de \$ **3.660** (pesos uruguayos tres mil seiscientos sesenta), **por cada una de las sedes.**

El monto adjudicado para el ejercicio 2020 a la empresa SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA., asciende a \$ 87.840 (pesos uruguayos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta) impuestos incluidos, sin perjuicio del ajuste de precios establecido en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

El monto total adjudicado a la empresa SERVICIO ECOAMBIENTE LTDA sus prórrogas asciende a la suma de \$ 263.520 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil quinientos veinte) impuestos incluidos y sin perjuicio del ajuste de precios establecido en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.



CA ORIENTAL
URUGUAY
R JUDICIAL
ON GENERAL
SERVICIOS
STRATIVOS

Todos los servicios se cumplirán en la forma indicada en el Anexo I que forma parte del Pliego convocante a la Licitación citada, en forma mensual, excepto durante los meses de mayo, julio y setiembre (dos veces por mes).

El plazo será por el período comprendido entre el **día 1° de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020**, o desde la suscripción del contrato en caso de que este ocurra con posterioridad al 1° de enero de 2020 (artículo 13 el Pliego de Condiciones), con opción a prórroga por dos períodos anuales y consecutivos.-

2°.- El Poder Judicial tiene la facultad de realizar el pago dentro del plazo de noventa días desde la fecha de recepción de cada factura por División Contaduría, debidamente conformada. El precio comprende todas las cargas sociales y aportes fiscales, mano de obra, gastos de útiles y materiales, seguro del personal, etc.-

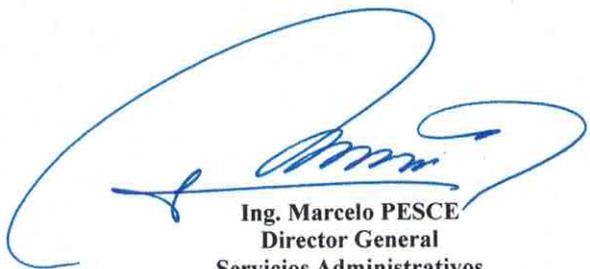
El precio reajustará anualmente el día primero de enero de cada año por el Índice de Precios al Consumo (IPC) generado el año anterior, aplicándose el primer reajuste el día 1° de enero de 2021.-

3°. Sin perjuicio del plazo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente el contrato, en cualquier momento y sin expresión de causa, con un preaviso mínimo de quince días.-

4°. La erogación referida se atenderá con cargo al Presupuesto 2020 y a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 202, Objeto del Gasto 278.-

5°.- Pase a División Contaduría, y por su intermedio a la intervención de la Auditoría del Tribunal de Cuentas, siga a División Administración para su notificación y publicación, y siga a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.-

lbt/ghb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos